



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
IntendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py  
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

## RESOLUCIÓN N° 338/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 02/2023.-

Benjamín Aceval, 16 de mayo de 2023

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°02 De fecha 16 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice:

Que, transcrita la misma dice,

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **RENOVACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL.**

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **RENOVACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL.** En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.

Que, el Art.33° inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-**

### RESUELVE

**Art. 1° Aprobar** el Dictamen N° 02/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.

**Art. 2° Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.

**Art.4°) Comuníquese** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.



Lic. Lisa Torres de Aguiar  
Secretaría General



Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral  
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.